
MIÉRCOLES 2 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Sancionará a la cadena ESPN por la difusión de un reportaje

Aprobará el IFE pequeñas multas a Televisa y el PAN

ALONSO URRUTIA

A pesar de que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) encontró que los promocionales de la revista *Poder y Negocios* difundidos en Televisa, en los cuales aparecía el ahora dirigente nacional panista César Nava en la portada, era propaganda electoral “adquirida por terceros”, el Instituto Federal Electoral (IFE) aprobará multas mínimas: 500 mil pesos a Televisa, 500 mil pesos a Editorial Televisa, 411 mil pesos al Partido Acción Nacional (PAN) y 137 mil pesos a Nava.

En contraste, el dictamen promovido por la secretaría ejecutiva por primera vez ordenó sancionar un reportaje, el cual apareció en televisión restringida por la señal de ESPN.

El referido reportaje aludía a la incursión en política electoral de la ex corredora y ex candidata a jefa delegacional en Miguel Hidalgo, Ana Gabriela Guevara.

Aunque la sanción es mínima –274 mil pesos a la televisora e igual cantidad a cada uno de los partidos que la postularon (de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia), lo destacable es haber multado a una emisora internacional y que se castiga la difusión de un reportaje. La razón: que las restricciones en materia de difusión en radio y televisión aplican también a las emisoras de paga y el contenido del reportaje era de orden político electoral.

En la sesión de esta tarde, los consejeros deberán acatar las órdenes del TEPJF para multar al PAN, Nava, Televisa y a Editorial Televisa a contracorriente de lo que originalmente habían valorado.

En el caso del PAN y el ahora diputado electo, el dictamen considera –al aplicar los criterios de los magistrados– que tras dar la entrevista a *Poder y Negocios* no fueron diligentes para cuidar que no se promocionara por medio de la televisión, dadas las restricciones legales existentes al respecto.

Por lo que hace a la empresa Televisa, aplicando los criterios del TEPJF, el documento indica que la televisora violó las disposiciones legales que prohíben la propaganda electoral comprada por partidos o terceros en medios electrónicos.

Aunque se trataba de publicidad de la revista –propiedad del consorcio– se subraya que la difusión de dichos promocionales reportaron una ventaja político electoral para el ahora dirigente nacional panista, “que pudo influir en las preferencias de los ciudadanos”.

Esta difusión de promocionales y la adquisición misma que hizo la publicación violan –dice el dictamen– las disposiciones legales tendientes a garantizar la equidad de la contienda.

Sin embargo, el caso más polémico será la sanción a la campaña de la ex campeona mundial de los 400 metros planos, toda vez que la entrevista fue considerada propaganda electoral que, al ser difundida en el periodo de campañas, afectó directamente la equidad de la contienda.

Analiza IFE dejar fuera a Guevara de una elección extraordinaria

GABRIELA ROMERO SÁNCHEZ

En opinión de consejeros electorales federales, la entrevista que la candidata de la coalición PRD, PT y Convergencia a la jefatura delegacional de Miguel Hidalgo, Ana Gabriela Guevara, concedió al canal de televisión privada ESPN debe considerarse propaganda electoral, ya que incluye imágenes alusivas a su candidatura y frases en las que menciona propuestas de su plataforma electoral, con lo que busca obtener el voto a su favor.

Fuentes de órganos electorales locales confiaron que en el proyecto de resolución que hoy se discutirá en el IFE, sobre el recurso presentado por Acción Nacional en contra de Guevara, propone además amonestarla públicamente por diversas violaciones cometidas a la normatividad constitucional y legal aplicable a este caso.

Precisaron que la vulneración se deriva de la actitud pasiva de Ana Gabriela Guevara, respecto de la difusión del reportaje objeto de inconformidad, y que fue transmitido en televisión restringida durante el periodo de las campañas electorales.

Agregaron que se propone sancionar a ESPN México, así como a PRD, PT y Convergencia con una multa de alrededor de 270 mil pesos a cada uno. En el primer caso, se pide dar vista a la Secretaría de Gobernación para que determine el tipo de falta cometida por Cablevisión y Corporación de Radio y Televisión del Norte de México.

De confirmarse lo anterior, la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal deberá elaborar un nuevo proyecto para el cual debe considerar el costo de la entrevista de ESPN, con lo que Guevara podría sobrepasar el tope de gastos de campaña, lo que la dejaría sin posibilidad de competir en caso de que se convocara a una elección extraordinaria en Miguel Hidalgo, al igual que el panista Demetrio Sodi.

Considera proyecto del TEDF anular comicios en M. Hidalgo y Cuajimalpa

- Desde el lunes pasado comenzó a circular entre los magistrados
- Este viernes podría ratificar el triunfo de Raúl Flores en Coyoacán

GABRIELA ROMERO SÁNCHEZ

Al acreditarse el rebase del tope de gastos de campaña por los candidatos del Partido Acción Nacional (PAN) Demetrio Sodi y Carlos Orvañanos, el Tribunal Electoral del Distrito Federal (TEDF) declarará el viernes la anulación de las elecciones de jefe delegacional de Miguel Hidalgo y Cuajimalpa. Asimismo, confirmará al perredista Raúl Flores como delegado electo de Coyoacán.

Desde el lunes por la noche el magistrado presidente Rodolfo Riva Palacio comenzó a circular su proyecto de resolución al recurso de impugnación presentado por el Partido de la Revolución Democrática (PRD) en contra de Sodi de la Tijera, en el que se propone declarar la nulidad de la elección, por lo que el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) tendría que convocar a un nuevo proceso electoral en un plazo de seis meses.

Ayer, el magistrado Alejandro Delint entregó a sus homólogos el proyecto de resolución sobre Cuajimalpa, en el que también se propone declarar la nulidad de la elección realizada el 5 de julio, en la que resultó ganador Orvañanos.

Del mismo modo, el magistrado Darío Velasco, en su proyecto de resolución sobre la impugnación presentada por el PAN en contra de Raúl Flores, ratifica el triunfo del perredista.

Para hoy está prevista la sesión privada en la que los magistrados darán a conocer su punto de vista sobre los proyectos de resolución presentados por Riva Palacio, Delint y Velasco. Se prevé que este viernes el pleno del TEDF llevará a cabo la sesión pública en la que se aprobarían los dictámenes por mayoría.

El 16 de agosto, la Comisión de Fiscalización confirmó los dictámenes de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (UTEF) del Instituto Electoral del DF, en los que se determina que Demetrio Sodi rebasó el tope fijado en un millón 142 mil 149 pesos como aspirante a delegado de Miguel Hidalgo, por más de 105 mil pesos.

Lo anterior, sin considerar los 730 mil pesos que Sodi presuntamente pagó por la entrevista de televisión que se le hizo durante la transmisión de un partido de fútbol en mayo.

En tanto, Orvañanos –cuyo tope como candidato en Cuajimalpa era de 468 mil 257– excedió el límite en alrededor de 210 mil pesos.

Se prevé que Acción Nacional impugne la resolución del TEDF ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federal (TEPJF), órgano que ya tiene en estudio el dictamen concerniente al tope de campañas.

De acuerdo con el artículo 61, fracción IX, del Código Electoral del Distrito Federal, en caso de acreditarse que un partido o coalición excedió los topes de gastos de campaña, y una vez agotadas las instancias jurisdiccionales, el Consejo General del IEDF, por conducto del secretario ejecutivo, dará vista a la procuraduría capitalina por considerarse delito electoral.

Mientras el artículo 86 de la Ley Procesal del Distrito Federal marca como causa de nulidad el sobrepase del tope de gastos de campaña en la elección que corresponda, y en este caso el candidato y el partido político o coalición responsable no podrán participar en la elección extraordinaria.

MIÉRCOLES 2 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Inicia en IEDF finiquito del PSD

Alberto Acosta

(2 septiembre 2009).- El Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) está a punto de finiquitar al Partido Social Demócrata en el DF luego de que la tarde del lunes, el Instituto Federal Electoral le notificó oficialmente sobre la pérdida de registro de dicha asociación política.

Tras la notificación, que llegó a la presidencia del IEDF a las 16:56 horas del lunes 31 de agosto, la Consejera Presidenta Claudia Zavala deberá convocar a la brevedad a sesión pública, donde apruebe instruir a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, cancelar el pago de ministraciones mensuales al PSD local.

De acuerdo con el reglamento del IEDF, en esa sesión pública, el Consejo General del IEDF deberá solicitar al representante del PSD ante el instituto, entregue a la Secretaría Administrativa las instalaciones, bienes muebles y demás materiales asignados.

Además se declarará oficialmente que el PSD deja de formar parte del consejo.